FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO - FUNDEAFRO QUINDÍO

N.I.T. 900.670.872-4
Registro Cámara de Comercio N° S0503835
Registro Único Nacional de Comunidades Negras
Según Resolución N 046 de junio 4 de 2013 del Ministerio del Interior.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito **ANDRÉS FABIÁN GARCÉS MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.094.890.310 expedida en Armenia Quindío, Director General y Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL QUINDÍO – FUNDEAFRO QUINDÍO –** en uso de sus facultades legales y estatutarias

C E R T I F I C A QUE

La señora **LINA MARYORI RESTREPO ARANGO,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.094.885680** de Armenia Q. Ejerció dentro de la Fundación, Actividades y labores como promotora de derechos (psicología social**)**, para el programa de Atención **Generaciones Étnicas con Bienestar** encaminadas a diseño y ejecución de actividades relacionadas con la psicología comunitaria con enfoque diferencial para comunidades étnicas, encuentros individuales y grupales para promover y fortalecer el bienestar psicosocial en infancia y juventud, teniendo como base la conservación o recuperación de su ancestralidad, empoderamiento territorial y sentido de pertenencia, involucrando a los niños como sujetos de derecho y a sus familias y estado como agentes protectores para entornos seguros y garantes de derechos. Además de participar de actividades administrativas

Sus funciones fueron bajo la modalidad de prestación de servicios sin subordinación ni relación laboral. Con un periodo de **7 de enero de 2022** hasta **el 30 de junio 2022**, con una asignación de apoyo económico mensual por la suma de un millón cien mil pesos ($ 1'100.000 MCTE).

Esta certificación se expide a petición de la interesada en la ciudad de Armenia Quindío, a los Ocho (08) días del mes de Julio de 2022.

Atentamente,

ANDRÉS FABIÁN GARCÉS M.
Director General.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ
NIT. 805.009.584-0

El suscrito Director General de la Comisión Arquidiocesana Vida, Justicia y Paz,

CERTIFICA QUE:

LINA MARYORI RESTREPO ARANGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.094.885.680, suscribió un contrato de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 149.
- **OBJETO:**

  El CONTRATISTA en su calidad de apoyo profesional a la Coordinación del área de Psicología, se obliga para con el CONTRATANTE a Prestar sus servicios en el Componente de Psicología, de la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz en el desarrollo del convenio No. 4146.010.27.1.0002-2021 celebrado entre la Secretaria de Bienestar Social y la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz "Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en extrema pobreza del Distrito Especial de Cali" y en las demás actividades que esta requiera.

- **ACTIVIDADES:**

  1. Visitas de acompañamiento psicológico a gestoras/es orientadas al mejoramiento de sus condiciones psicoafectivas y psicosociales.

  2. Sesiones de orientación a gestoras/es y beneficiarios/as en necesidades psicológicas no urgentes.

  3. Participar en reuniones de trabajo para la elaboración del documento base diagnóstico del estado psicosocial de gestoras/ y beneficiarias/os.

  4. Acompañar y participar en jornadas de retribución social.

  5. Realizar talleres de formación a gestoras/es y beneficiarias/os.

  6. Participar en las jornadas de evaluación del proceso de intervención psicológico.

  7. Realizar y participar en los encuentros de experiencias significativas.

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

8. Las demás actividades relacionadas a su profesión y objeto contractual; y que se llegasen a necesitar en el desarrollo del presente contrato.

- **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** 01/07/2021
- **FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 31/12/2021

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS MC/TE ($21.000.000 MC/TE)

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

José Eugenio Hoyos Salcedo

JOSÉ EUGENIO HOYOS SALCEDO
DIRECTOR GENERAL

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

Comisión
Vida, Justicia y Paz
Arquidiócesis de Cali

LA SUSCRITA COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ
NIT. 805009584-0

CERTIFICA QUE:

Lina Maryory Restrepo Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. **1094885680,** suscribió un contrato con esta entidad bajo la modalidad de Prestación de Servicios en el area INTERVENCION PSICOSOCIAL.

- Fecha de Suscripción de contrato: **01/05/2020**
- Fecha de Terminación pactada: **31/12/2020**

Valor del contrato y forma de pago estipulada:
Un valor mensual de: $ 3414474

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

FRANCISCO NEL LEUDO MURILLO
C.C. No. 11.795.274 de Quibdó (Chocó)
Representante Legal

Carrera 24 Nº 3- 60 barrio Miraflores PBX: +57 (2) 5577804
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia
www.vidajusticiaypazcali.org

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

LA SUSCRITA COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA, JUSTICIA Y PAZ
NIT. 805009584-0

CERTIFICA QUE:

LINA MARYORY RESTREPO ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.885.680 de Armenia, suscribió un contrato con esta dependencia bajo la modalidad de "Prestación de Servicios en el area de GESTION HUMANA area de PSICOLOGIA".

- Contrato de Prestación de Servicios No. 108 del 01 de septiembre de 2019.

Objeto: Brindar los servicios profesionales como Psicóloga en el desarrollo del convenio "Apoyo al programa de seguridad alimentaria y nutricional de la población en extrema pobreza de Santiago de Cali" en el apoyo la intervención psicosocial, en las actividades que requiera la Comisión Arquidiocesana Vida Justicia y Paz de Cali, de forma autónoma e independiente, garantizando que las mismas sean transparentes, oportunas, profesionales y efectivas.

- Fecha de Suscripción de contrato: 01 de septiembre del 2019
- Fecha de Terminación pactada: 31 de diciembre del 2019

Valor del contrato y forma de pago pactada: TRECE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($13.454.544), pagaderos en (4) CUATRO CUOTAS IGUALES POR VALOR CADA UNA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($3.363.636).

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

FRANCISCO NEL LEUDO MURILLO
C.C. No. 11.795.274 de Quibdó (Chocó)
Representante Legal

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

CENTRO PSICOLÓGICO INTEGRAL C.P.I
NIT: 900.602.003-4

CONSTANCIA

El Centro Psicológico Integral C.P.I hace constar que la señora **LINA MARYORY RESTREPO ARANGO** identificada con cédula de ciudadanía N°1.094.885.680 expedida en Armenia-Quindío, con tarjeta profesional N°165414 estuvo vinculada a nuestro equipo profesional bajo la modalidad de contrato obra labor desde abril 10 de 2018 hasta junio 31 de 2019, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Formular talleres para la atención de la población requerida por la empresa.
2. Realizar talleres en prevención y promoción de riesgos psicosociales para acudientes de diferentes instituciones educativas del departamento del Quindío.
3. Realizar talleres en prevención y promoción de riesgos psicosociales para estudiantes en diferentes etapas del ciclo evolutivo en instituciones educativas del departamento del Quindío.
4. Diligenciar y verificar formatos de asistencia en la aplicación de talleres.
5. Atención clínica (psicoterapia) individual y grupal a pacientes (niños, niñas, adolescentes y adultos)

El cierre laboral de la señora en mención culminó con éxito en términos éticos, profesionales y económicos. Por lo tanto, se expide paz y salvo por ambas partes (psicóloga y empresa)

Se expide la presente constancia en Armenia Quindío a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)

Cordialmente,

ADRIANA RUIZ
DIRECTORA C.P.I

WhatsApp: +57 3127626382 / +57 3105455484
Correo: centropsicologicointegral.sas@gmail.com
Colombia - México - Ecuador

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI
Nit.860.403.137-0

HACE CONSTAR

Que la Señora **LINA MARYORY RESTREPO ARANGO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.094.885.680** suscribió un contrato de prestación de servicios en el marco del Convenio de Cooperación **517-17** celebrado con el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS** y la **OEI.**

C-517-17-1060-18

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de manera independiente, sin subordinación o dependencia, para apoyar el proceso de acompañamiento social a los diferentes grupos de hogares participantes para el proyecto ReSA RURAL Especial en el municipio de **ANGOSTURA** del Departamento de **ANTIOQUIA,** en el Marco de Ejecución de Convenio 517-17 suscrito entre el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** y la **OEI.**

TÉRMINO DE DURACION: El contrato tuvo una duración a partir del 11 de Julio de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018.

VALOR DEL CONTRATO: Se pactó por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.350.000).**

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Ejecutar las actividades grupales de los encuentros sociales.
2. Realizar la intervención social e integral a los hogares participantes, con los demás gestores, en el seguimiento y formulación del Plan Mi ReSA.
3. Apoyar a los gestores agropecuarios y de cultura alimentaria en los encuentros motivacionales o de aprender haciendo en los cuales lo requieran.
4. Diligenciar correctamente los formatos entregados por el Departamento para la Prosperidad Social como soporte de las actividades ejecutadas.
5. Verificar la calidad de la información física y magnética de cada grupo de hogares (20 hogares).
6. Realizar visitas a los hogares relacionadas con el Plan MIReSA.
7. Efectuar con cada hogar la totalidad de actividades programadas.
8. Motivar a los hogares para el montaje de la huerta con los insumos entregados por el proyecto ReSA Étnico Especial.
9. Velar porque los hogares reciban los insumos de acuerdo a las características y calidades establecidas en el anexo técnico.
10. Entregar los listados de asistencia y el registro fotográfico correspondientes a los eventos que puedan surgir en el marco de la ejecución del Proyecto ReSA Rural Especial Fase 1, desde su fortaleza social.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo a la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a los venti seis (26) días del mes de Noviembre de dos mil diez y ocho (2018)

CONSUELO MONSALVO DE ABELLO
Asesora Oficina Jurídica

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner